



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 178, fecha: jueves, 17 de Septiembre de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA

RELACIÓN DE APROBADOS DEL PROCESO SELECTIVO DE TÉCNICO/A MUNICIPAL (ARQUITECTO)

Habiendo concluido el procedimiento para la selección de personal funcionario mediante concurso-oposición para la provisión en propiedad de la siguiente plaza, en este Ayuntamiento:

Servicio/Dependencia	Urbanismo
Denominación del puesto	Técnico/a Municipal (Arquitecto)
Naturaleza	Funcionario
Nombramiento	Funcionario de carrera
Escala	Administración Especial
Subescala	Técnica
Grupo/Subgrupo	A1
Nivel	26
Jornada	Completa
Complemento específico	1.456,25€ mensual
Complemento de destino	26
N.º de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso-oposición

Por Resolución de Alcaldía n.º789 de fecha 14/09/2026 del Ayuntamiento de



Brihuega por la que se resuelve la publicación de la persona aprobada para la cobertura la plaza de Arquitecto, vacante en la plantilla municipal de personal funcionario mediante el sistema de concurso-oposición así como:

PRIMERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia que el aprobado es D. GONZALO DE LUCAS MORATILLA, requiriendo de conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo en concordancia con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a la persona propuesta para el nombramiento, la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base novena de las bases de la convocatoria.

Los aspirantes propuestos acreditarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días hábiles desde que se publican en la sede electrónica del este Ayuntamiento <http://brihuega.sedelectronica.es> y en el Boletín Oficial de la Provincia el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria (Anexo II) en las oficinas de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

- a. Declaración jurada o promesa de no hallarse comprendido en los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para ser contratado por este Ayuntamiento.
- b. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- c. Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones del puesto.

Los aspirantes que tengan la condición legal de minusválidos deberán presentar, además, certificación que acredite tal condición expedida por la Delegación Provincial de Bienestar Social, de la Consejería de Bienestar Social, al objeto de acreditar la condición legal de minusválido y ser compatibles con las funciones propias de la plaza objeto de esta convocatoria.

- d. Copia original para su compulsar, de toda la documentación acreditativa de los méritos presentados para la valoración en la Fase de Concurso, incluido el título exigido.
- e. Acreditación documental de otros requisitos específicos exigidos, en su caso, para el desempeño del puesto adjudicado.

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no acreditasen o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Asimismo, publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento



<http://brihuega.sedelectronica.es> y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión

SEGUNDO.-Aprobar la constitución de la formación de la bolsa de trabajo con la relación ordenada de los aspirantes que, habiendo obtenido las puntuaciones mínimas exigidas en las bases que rigen el presente proceso, no han obtenido plaza, y que será utilizada para llamamientos como funcionarios interinos:

- Sanz Heras, Eduardo
- Hernando Rodrigo, M^a Begoña

En Brihuega a 14 de septiembre de 2026, El Alcalde, Don Luis Manuel Viejo
Esteban.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 0fcd50bf36b9ff4c5d151790c084d779b349488a